



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. CD-ECO N° 176.17

Salta, 29 MAY 2017
Expte. N° 6.180/16

VISTO: La nota presentada por la Dra. María Fernanda JUSTINIANO, mediante la cual solicita la incorporación de la asignatura a su cargo, Historia Económica, de segundo año de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) al Régimen de Cátedras Abiertas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Res. CS N° 205/09, establece que las cátedras abiertas o asignaturas aprobadas bajo este sistema, se orientan a la adquisición de determinados conocimientos, de interés para la formación laboral, personal o profesional, que ésta destina al alumno y que el Estatuto, en su art. 40, define como estudiante vocacional, y que las asignaturas que se incluyen en éste régimen no serán equivalentes a ninguna materia de carreras de grado de ésta Universidad.

Que la asignatura Historia Económica es materia obligatoria de la carrera de Licenciatura en Economía, según consta en Res CS N° 320/03 y materia optativa del Ciclo de las Ciencias Sociales y Culturales de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, por Res. CD-ECO N° 378/08.

Que los efectos de la Res. CS N° 205/09 de alguna manera podrían lograrse bajo la figura de alumno extraordinario o vocacional, establecido en el Reglamento de Alumnos de ésta Universidad.

Que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 05/17, de fecha 25.04.17, resolvió aprobar el Despacho N° 131/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 12 vuelta y el Despacho N° 03/17 de la Comisión de ética, Interpretación y Reglamento obrante a fs. 13 del mismo expediente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de la Dra. María Fernanda JUSTINIANO, por el cual solicita la incorporación de la asignatura, Historia Económica, de segundo año de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) al Régimen de Cátedras Abiertas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 1°.- Hágase saber a la Dra. María Fernanda JUSTINIANO, al Departamento de Ciencias Sociales, a Dirección General Académica, de Alumnos y de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA